

INFORME N° 059-2023-SBC/GG



A : Abog. Arturo Martín Villanueva Guanilo
PRESIDENTE

DE : Econ. M. Eduardo Muñoz del Barco
GERENTE GENERAL

ASUNTO : Aprobación de Documentos de Gestión

REF. : a) Informe N° 223-2023-SBC/GAJ
b) Informe Legal N° 217-2023-SBC/GAJ
c) Informe Técnico N° 001-2023-SBC/OPP
d) Informe N° 001-2023-GOAF-PC/JOCR

FECHA : Callao, 09 de junio de 2023

Por medio del presente, me dirijo a usted para remitirle los proyectos - documentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones, Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal.

Con Informe d) de la referencia el presidente de la Comisión Evaluadora hace de conocimiento lo actuado en la revisión de los documentos generados por el servicio de rediseño institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao, adjuntando los siguientes proyectos evaluados:

1. Informe Final
2. Reglamento de Organización y Funciones
3. Manual de Perfiles de Puestos

En los documentos de gestión se contempla la implementación de cuadro (04) unidades orgánicas, la reestructuración de las Gerencias de Producción y Promoción Social y el fortalecimiento y mejora de las unidades de administración interna.

Mediante informe b) de la referencia, la Gerente de la Asesoría Jurídica, de acuerdo con el análisis efectuado concluye que: el órgano técnico responsable de la justificación de la necesidad, análisis de racionalidad y recursos presupuestales, de la nueva estructura orgánica, del manual de perfiles de puestos propuestos, no corresponde ser validada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, al requerirse de un Informe Técnico de la Oficina de Planificación y Presupuesto. En lo que respecta a la validación de las funciones, señala que la incorporación de nuevas unidades orgánicas, y las funciones asignadas, obedecen al cumplimiento de la finalidad de la Entidad, se reasigna en una nueva estructura orgánica las funciones actualmente existentes, ya recogidas en el vigente ROF, y realiza un mayor despliegue de estas, para las unidades existentes y para las unidades orgánicas propuestas, buscando una mayor especialización de las labores. Por lo que, efectúa la validación de las funciones asignadas, declarando procedente la propuesta planteada del Rediseño del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, encontrarse dentro del marco legal vigente, la misma que debe ser puesta a consideración del Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Callao, para su aprobación, conforme se encuentra establecido en el artículo 7° inciso f) del Decreto Legislativo 1411.





Con Informe Técnico N° 001-2023-SBC/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo con el análisis efectuado a los documentos de gestión presentados, indica que, la implementación de la estructura orgánica propuesta, se realizará acorde con la disponibilidad financiera de la Sociedad de Beneficencia del Callao, por lo que, el proceso de implementación se llevará de manera progresiva y de manera gradual.

Por las consideraciones expuestas, se considera viable derivar el presente al Directorio institucional para su aprobación, teniendo en consideración que actualmente la Sociedad de Beneficencia del Callao no cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones que se ajuste a las metas y objetivos de la Entidad.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,



 Econ. M. Eduardo Muñoz del Barco
Gerente General

INFORME LEGAL N° 217-2023-SBC/GAJ

A : **Econ. MANUEL EDUARDO MUÑOZ DEL BARCO**
Gerente General de la SBC

DE : **Abog. SANDRA BERTHA GROZZO ESCALANTE**
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Proyecto del ROF

REFERENCIA : a) **Informe Nro. 001-2023-GOAF-PC/JOCR**
b) **Proveído Nro. 965-2023-SBC-GG**

FECHA : Callao, 19 de mayo de 2023

Me dirijo a Usted, con la finalidad de hacer llegar nuestra opinión con relación al documento de la referencia.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Informe Nro. 001-2023-GOAF-PC/JOCR, la Gerencia de la Oficina de Administración y Finanzas, remite el Reglamento de Organización de Funciones, Manual de Perfiles de Puesto, Estructura Orgánica y Cuadro de Agnación de Personal.
- 1.2. Mediante Proveído Nro. 965-2023-SBC-GG, la Gerencia General, solicita a esta Gerencia emita opinión.

II. ANALISIS:

- 2.1. El Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que, la Sociedad de Beneficencia por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.
- 2.2. Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera.
- 2.3. El Reglamento de Organización y Funciones, es un documento técnico normativo de gestión institucional, que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al esfuerzo institucional, al logro de su visión y objetivos institucionales, asimismo contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas a través de las diferentes unidades orgánicas.
- 2.4. Resulta necesario fortalecer a la entidad mediante una adecuada Estructura Orgánica que le permita cumplir con las metas y objetivos propuestos.





FUNDADA EN 1848

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA


- 2.5. En aras de ordenar y potenciar los resultados de las Líneas de Acción para el fortalecimiento de la Gestión, la propuesta planteada por personal técnico incluye la implementación de cuatro unidades orgánicas: Planeamiento y Presupuesto, Tecnología de Información, Secretaría General e Imagen Institucional y Comunicaciones e incorporación de funciones, orientada a rediseñar la estructura orgánica de la entidad, con la finalidad de garantizar a través de las diferentes unidades orgánicas el cumplimiento de la finalidad de la Sociedad de Beneficencia del Callao.
- 2.6. Conforme se encuentra regulado en el artículo 7º inciso f) del Decreto Legislativo 1411, corresponde al Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Callao, aprobar la estructura orgánica de la Entidad y sus modificatorias.

III. CONCLUSIÓN:

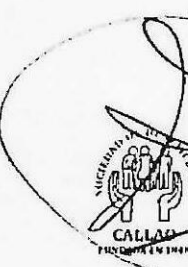
Estando a las consideraciones expuestas esta Gerencia **CONCLUYE**:

- 3.1. El órgano técnico responsable de la justificación de la necesidad, análisis de racionalidad y recursos presupuestales, de la nueva estructura orgánica, del Manual de Perfiles de Puestos propuestos, no corresponde ser validada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, al requerirse de un Informe Técnico de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- 3.2. En lo que respecta a la validación de las funciones, corresponde a la Gerencia de Asesoría Jurídica señalar que la incorporación de nuevas unidades orgánicas, y las funciones asignadas, obedecen al cumplimiento de la finalidad de la SBC, se reasigna en una nueva estructura orgánica las funciones actualmente existentes, ya recogidas en el vigente ROF, y realiza un mayor despliegue de estas, para las unidades existentes y para las unidades orgánicas propuestas, buscando una mayor especialización de las labores.
- 3.3. Esta Gerencia realiza la validación de las funciones asignadas, declarando procedente la propuesta planteada de Rediseño del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, encontrarse dentro del marco legal vigente, la misma que debe ser puesta a consideración del Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Callao, para su aprobación, conforme se encuentra establecido en el artículo 7º inciso f) del Decreto Legislativo 1411.

Atentamente,



SANDRA BERTHA CROZZO ESCALANTE
Gerente de Asesoría Jurídica
Sociedad de Beneficencia del Callao
ABOGADO Reg. CAL. 35920



A : Econ. M. Eduardo Muñoz del Barco
Gerente General

DE: Jairo Omar Caveró Ramos
Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas
Presidente de la Comisión

FECHA: 19 de mayo de 2023



Por medio del presente, cumpto con informar las actividades realizadas conforme el encargo recibido con Resolución N°042-2023-SBCGG del 31-03-2023.

I. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Convocar, asistir y conducir, las reuniones de trabajo entre los miembros de la Comisión y los gerentes responsables de los órganos de línea, apoyo y asesoría de la Sociedad de Beneficencia del Callao, con el fin de socializar aspectos relacionados al "SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO".
- Convocar, asistir y conducir, las reuniones de trabajo entre los miembros de la Comisión y la Consultora responsable de la elaboración del "SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO", Lic. Betsy Sugey Cortegana Sánchez.
- Solicitar información respecto de los trabajos de avance del servicio objeto de la contratación a la Consultora Lic. Betsy Sugey Cortegana Sánchez.
- Realizar reuniones con la Comisión Evaluadora con el fin de informar los avances respecto al "SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO".
- Coordinar con el secretario de la Comisión la elaboración de las Actas de las reuniones realizadas de la Comisión.
- Convocar, asistir y conducir, la reunión de trabajo con los miembros de la Comisión, con el fin de revisar los entregables/productos derivados del "SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO", con el fin de verificar su contenido de acuerdo al TDR correspondiente y emitir opinión respecto de los mismos.

Cabe precisar que, en todas las reuniones y desarrollo del trabajo de la Comisión Evaluadora, se contó con el apoyo del Asesor de la Comisión el Mag. Luis Benjamín Escudero Ramírez.

II. ANEXOS

- 2.1. Actas de 01,02,03 y 04- Acta Final
- 2.2. Documentos (entregables/productos) recibido de la Consultora Lic. Betsy Sugey Cortegana Sánchez, el Informe Técnico de Rediseño Institucional, que incluye el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Perfiles de Puestos, Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal, Presupuesto de Personal, conforme el TDR correspondiente.



Jairo Omar Caveró Ramos
Gerente de la Oficina de Administración
y Finanzas

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN POR EL SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO DEL EJERCICIO 2023

En la provincia del Callao, siendo las 12:00 horas del día martes 04 de abril del 2023, reunidos en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sociedad de Beneficencia del Callao, los integrantes de la Comisión Evaluadora de los Documentos que se Generen por el Servicio de Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao del ejercicio 2023, mediante la **Resolución Gerencial N° 042-2023-SBC/GG**.

Integrantes:

- | | |
|-------------------------------------------|------------|
| • Gerente de Administración y Finanzas. | Presidente |
| • Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. | Secretario |
| • Gerente de Asesoría Jurídica. | Miembro |
| • Jefe de Planeamiento y Presupuesto. | Miembro |

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Verificado el quorum respectivo, se dio inicio a la reunión para tratar el siguiente punto de la agenda, señalado en la citación comunicada a todos los miembros de la Comisión:

1. Instalación de la Comisión Evaluadora de los Documentos que se Generen por el Servicio de Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao del ejercicio 2023.

En este acto el Gerente de Administración y Finanzas como presidente de la comisión hace uso de la palabra saludando a los integrantes, propiciando el correcto y objetivo desarrollo de rediseño institucional.

Por la participación de los demás integrantes de la Comisión; expresando sus opiniones en aras de un dialogo, los integrantes acuerdan lo siguiente:

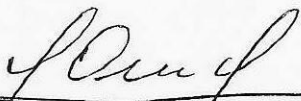
1. Queda instalado la Comisión Evaluadora de los Documentos que se Generen por el Servicio de Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao del ejercicio 2023.
2. Solicitar en la próxima reunión la asistencia de la Sra. Betsy Suguey Cortegana Sánchez y al Sr. Moisés Diaz. (Profesionales que realizaran el servicio de Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao).
3. Solicitar a los Profesionales que realizaran el servicio de Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao, un plan de trabajo de acuerdo a los resultados que se vayan dando, asimismo, realizar un cronograma de presentación de productos.
4. Solicitar la presentación del Análisis comparativo del estado situacional de la Sociedad de Beneficencia de Callao con otras Beneficencias, enfatizando nuestras fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
5. Estableces fechas y horas de las reuniones próximas.

En tal, sentido se programa la próxima reunión el 11 de abril del año en curso, a las 09 hrs, en la Gerencia de Administración y Finanzas, que se informara por escrito previamente a los integrantes de la Comisión.

Siendo las 13:00 hrs, del 04 de abril del año en curso, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

(...)La suscripción de las firmas continúan en la página siguiente.

Integrantes de la Comisión:



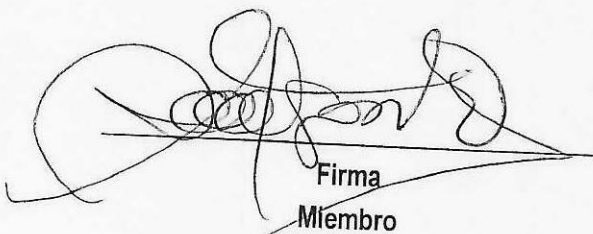
Firma
Presidente
Sr. Jairo Omar Cavero Ramos

Gerente de Administración y Finanzas de la SBC.



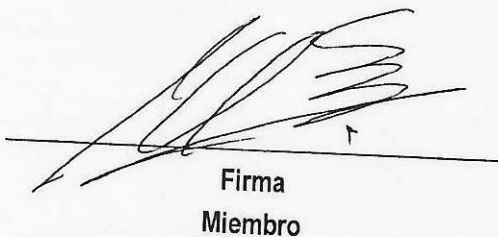
Firma
Secretario

Lic. Adm. Jorge Luis Vásquez Cauracuri
Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos.



Firma
Miembro

Abog. Sandra Bertha Grozzo Escalante
Gerente de Asesoría Jurídica



Firma
Miembro

C.P.C. Juan Carlos Espinoza Arguedas.
Jefe de Planeamiento y Presupuesto

ACTA N°2 DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN POR EL SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO EJERCICIO 2023

En la provincia del Callao, siendo las 09:00 horas del día martes 11 de abril del 2023, reunidos en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sociedad de Beneficencia del Callao, los integrantes de la Comisión Evaluadora de los Documentos que se Generen por el Servicio de Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao del ejercicio 2023, mediante la **Resolución Gerencial N° 042-2023-SBC/GG**.

Integrantes:

- | | |
|-------------------------------------------|------------|
| • Gerente de Administración y Finanzas. | Presidente |
| • Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. | Secretario |
| • Gerente de Asesoría Jurídica. | Miembro |
| • Jefe de Planeamiento y Presupuesto. | Miembro |

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Verificado el quorum respectivo, se dio inicio a la reunión para tratar el siguiente punto de la agenda, señalado en la citación comunicada a todos los miembros de la Comisión:

1. En este acto el Gerente de Administración y Finanzas como presidente de la comisión hace uso de la palabra saludando a los integrantes, propiciando el correcto y objetivo desarrollo de rediseño institucional.

Con la participación de los demás integrantes de la Comisión; expresando sus opiniones en aras de un dialogo, los integrantes se desarrollo lo siguiente:

1. Con la presencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de los documentos que se generen por el Servicio de Rediseño Institucional de la SBC y la asistencia de la Sra. Betsy Suguey Cortegana Sánchez y al Sr. Moisés Díaz. (Profesionales que realizaran el servicio de Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao), se realizo la introducción en relación al rediseño institucional, enfatizando el Análisis comparativo del estado situacional de la Sociedad de Beneficencia de Callao con otras Beneficencias, enfatizando nuestras fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
2. Se realizo por parte de la Sra. Betsy Suguey Cortegana Sánchez y al Sr. Moisés Díaz. (Profesionales que realizaran el servicio de Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao), la presentación de la nueva estructura orgánica de la SBC, abordando lo siguiente que se detalla:
 - Presidencia.
 - Gerencia General.
 - Gerencia de Administración y Finanzas.
3. Se acuerda que, por disponibilidad de tiempo, en la próxima reunión programada se expondrá la Gerencia de Producción y la Gerencia de Promoción Social, por parte de los **Profesionales que realizará el servicio de Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao**.

En tal, sentido se programa la próxima reunión el 12 de abril del año en curso, a las 09 hrs, en la Gerencia de Administración y Finanzas, que se informara por escrito previamente a los integrantes de la Comisión.

Siendo las 11:00 hrs, del 11 de abril del año en curso, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

(...)La suscripción de las firmas continúan en la página siguiente.

Integrantes de la Comisión:



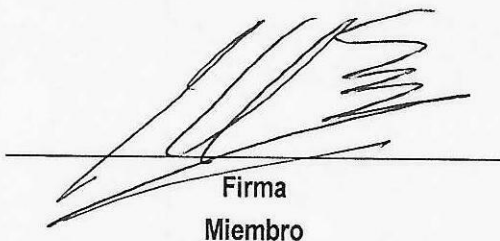
Firma
Presidente
Sr. Jairo Omar Cavero Ramos
Gerente de Administración y Finanzas de la SBC.



Firma
Secretario
Lic. Adm. Jorge Luis Vásquez Cauracuri
Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos.

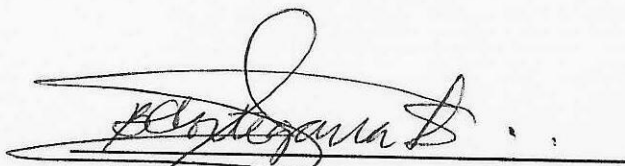


Firma
Miembro
Abog. Sandra Bertha Grozzo Escalante
Gerente de Asesoría Jurídica



Firma
Miembro
C.P.C. Juan Carlos Espinoza Arguedas.
Jefe de Planeamiento y Presupuesto

(...)La suscripción de las firmas continúan en la página siguiente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Betsy Sugely Cortegana Sánchez', is written over a horizontal line.

Sra. Betsy Sugely Cortegana-Sánchez

**Profesionales que realizará el
servicio de Rediseño Institucional de la SBC**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Moisés Díaz', is written over a horizontal line.

Sr. Moisés Díaz

**Profesionales que realizará el
servicio de Rediseño Institucional de la SBC**

ACTA N°3 DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN POR EL SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO EJERCICIO 2023

En la provincia del Callao, siendo las 09:00 horas del día jueves 27 de abril del 2023, reunidos en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sociedad de Beneficencia del Callao, los integrantes de la Comisión Evaluadora de los Documentos que se Generen por el Servicio de Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao del ejercicio 2023, mediante la **Resolución Gerencial N° 042-2023-SBC/GG**.

✓ INTEGRANTES:

- | | |
|-------------------------------------------|------------|
| • Gerente de Administración y Finanzas. | Presidente |
| • Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. | Secretario |
| • Gerente de Asesoría Jurídica. | Miembro |
| • Jefe de Planeamiento y Presupuesto. | Miembro |

✓ DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Verificado el quorum respectivo, se dio inicio a la reunión para tratar el siguiente punto de la agenda, señalado en la citación oportunamente comunicada a todos los miembros de la Comisión:

1. En este acto el Gerente de Administración y Finanzas como presidente de la comisión hace uso de la palabra saludando a los integrantes, propiciando el correcto y objetivo desarrollo de rediseño institucional.

Con la participación de los demás integrantes de la Comisión; expresando sus opiniones en aras de un dialogo, se desarrollo lo siguiente:

1. Se realizo por parte de la Sra. Betsy Sugey Cortegana Sánchez y al Sr. Moisés Diaz. (Profesionales que realizaran el servicio de Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao), la presentación de la nueva estructura orgánica de la SBC, abordando las siguientes gerencias que se detalla:

- Gerencia de Producción.
- Gerencia de Promoción Social.

2. Asimismo, se detallo que en la próxima reunión programada se analizará al detalle por parte de la Comisión evaluadora las Gerencias expuestas por los Profesionales que realizan el servicio de Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao, a fin de establecer una retroalimentación de los alcances realizados hasta la fecha.

En tal sentido se programa la próxima reunión el 09 de mayo del año en curso, a las 09 hrs, en la Gerencia de Administración y Finanzas, que se informara por escrito previamente a los integrantes de la Comisión.

Siendo las 11:00 hrs, del jueves 27 de abril del año en curso, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

(...) La suscripción de las firmas continúan en la página siguiente.



Integrantes de la Comisión:



Firma

Presidente

Sr. Jairo Omar Caveró Ramos

Gerente de Administración y Finanzas de la SBC.

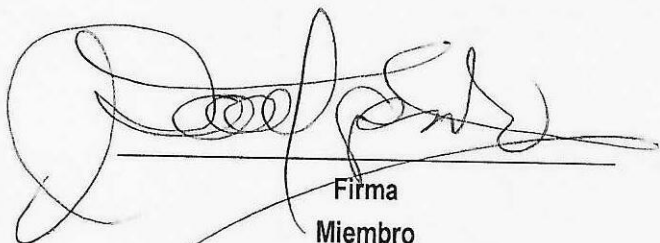


Firma

Secretario

Lic. Adm. Jorge Luis Vásquez Cauracuri

Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos.



Firma

Miembro

Abog. Sandra Bertha Grozzo Escalante

Gerente de Asesoría Jurídica



Firma

Miembro

Sr. Miguel Meza Varcárcel.

Jefe de Planeamiento y Presupuesto

(...)La suscripción de las firmas continúan en la página siguiente.



Sra. Betsy Sugey Cortegana Sánchez

**Profesionales que realizará el
servicio de Rediseño Institucional de la SBC**



Sr. Moisés Díaz

**Profesionales que realizará el
servicio de Rediseño Institucional de la SBC**

ACTA N° 04 DE LA COMISIÓN CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL
N°042-2023-SBCGG del 31 de marzo de 2023

Siendo las 10:00 horas del 18 de mayo del año 2023, se reunieron en la Sede Central de la Sociedad de Beneficencia del Callao, ubicada en la Av. Saenz Peña N° 164; los miembros de la Comisión Evaluadora conformada por:

Jairo Omar Cavero Ramos, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas en su calidad de Presidente de la Comisión; Jorge Luis Vásquez Cahuracuri, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de Secretario de la Comisión; Sandra Grozzo Escalante, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica en su calidad de miembro y Miguel Meza Valcarsel, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de miembro.

Los miembros de la comisión manifiestan lo siguiente:

Que, mediante requerimiento N° 025-2023-SBS/GG de fecha del 06 de marzo del año en curso, la Gerencia General, en su calidad de área usuaria, solicitó el requerimiento del "SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO"; para cual se elaboró el Termino de Referencia-TDR, del servicio en mención.

Que, con Orden de Servicio del N° 000105-2023, del 09-03-2023, se canceló el 50% de la consultoría por concepto de "SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO", conforme lo establece el TDR correspondiente.

Que, la Comisión mediante la RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N°042-2023-SBCGG del 31 de marzo de 2023; recibió el encargo de evaluar los documentos que se deriven del "SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO", conforme los TDR ya establecidos por el área usuaria.

Por lo expuesto, la Comisión dando cumplimiento al encargo recibido, realizó reuniones y coordinaciones necesarias con los responsables de los órganos y unidades orgánicas, de la Sociedad de la Beneficencia del Callao, asimismo, realizó reuniones con el Consultor responsable de la elaboración de los entregables derivaos del "SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO", Lic. Betsy Sugey Cortegana Sánchez, quien en diversas reuniones realizó presentaciones de los avances del servicio, objeto de la contratación.

En ese sentido luego de recibir los entregables establecido en le TDR del "SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICANCIO DEL CALLAO", la comisión verificó que la Consultora Lic. Betsy Sugey Cortegana Sánchez, cumplió con presentar su Primer Entregable que contenía:

1. Proyecto de la nueva Estructura Orgánica de la SBC.
2. Proyecto de Misión, Visión, Valores y Objetivos de la SBC.
3. Avance del Reglamento de Organización y Funciones de la SBC.

Además, a la fecha cumple con presentar el Segundo Entregable que contiene lo siguiente:

Informe Técnico del "SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO"; que debe comprende la siguiente estructura:



I. Normativa legal y normas referenciales.

Deben mencionarse y explicar la normativa legal relacionada con el objeto del servicio, además de las normas y directivas referenciales que se tuvieron en cuenta para la elaboración de cada componente del servicio objeto de la contratación.

II. Justificación

En esta sección del informe se debe sustentar la coherencia entre la estructura orgánica propuesta y los objetivos institucionales contemplados en documentos de planeamiento como el Plan Operativo, Planeamiento Estratégico Institucional, y otros instrumentos del Sector MIMP. Otros instrumentos que expresen las políticas sectoriales, regionales o locales vinculadas a la actividad de la SBC.

III. Análisis de Consistencia.

En esta sección del informe se debe sustentar la coherencia entre la estructura orgánica propuesta y los objetivos institucionales contemplados en documentos de planeamiento como el Plan Operativo, Planeamiento Estratégico Institucional, y otros según el caso del Sector (MIMP). Otros instrumentos que expresen las políticas sectoriales, regionales o locales vinculadas a la actividad de la SBC.

IV. Recursos Presupuestales.

Esta sección del informe deberá sustentar la coherencia entre la estructura orgánica propuesta y el financiamiento con que cuenta la entidad con un horizonte de tres años. Presupuesto actual de personal y presupuesto proyectado de la nueva estructura orgánica.

V. Recomendaciones.

VI. ANEXOS

6.1. ANEXO: REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

Reglamento de Organización y Funciones de la SBC, culminado que debe contener la estructura orgánica y el Cuadro de Asignación de Personal o su equivalente.

6.2. ANEXO: MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS

Por lo expuesto, encontrándose los entregables conforme el TDR correspondiente, a la comisión acuerda por unanimidad dar por aprobados y presentados documentos derivados del INFORME TÉCNICO DEL "SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO", dejando la salvedad que dichos documentos tienen la calidad de "propuesta".

Al respecto, la Comisión deja constancia que la validez y legalidad de los instrumentos de gestión presentados dentro del "SERVICIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO" que se encuentran en calidad de "PROPUESTA", como son el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Perfiles de Puestos, requieren del Informe Técnico de la Oficina de Planificación y Presupuesto que sustente la viabilidad financiera y técnica del Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Perfiles de Puestos. Mientras que el Informe Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica debe velar por la legalidad del instrumento de gestión, elaborando el informe legal que valida la legalidad de las funciones sustantivas asignadas a las unidades de organización.

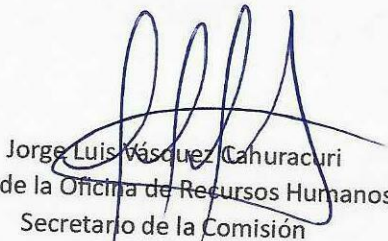


Así mismo, la Comisión precisa que, en el caso se requiera correcciones, modificaciones y/o cambios en los instrumentos de gestión aprobados, estos serán propuestos por la Gerencia General, debiendo contar para ello con; el Informe Técnico de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

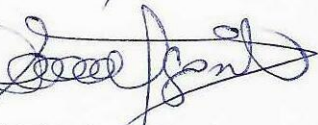
Siendo la 11:00 horas del día 18 de mayo del año 2023, suscriben la presente acta en señal de conformidad los miembros de la Comisión Evaluadora.



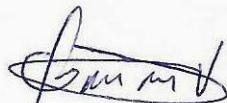
Jairo Omar Caveró Ramos
Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas
Presidente de la Comisión



Jorge Luis Vásquez Cahuracuri
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Secretario de la Comisión



Sandra Grozzo Escalante
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro



Miguel Meza Valcarsel
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Miembro



FUNDADA EN 1848

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA



INFORME N° 223-2023-SBC/GAJ

A : **Econ. MANUEL EDUARDO MUÑOZ DEL BARCO**
Gerente General de la SBC

DE : **Abog. SANDRA BERTHA GROZZO ESCALANTE**
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : **Proyecto del ROF**

REFERENCIA : a) Informe Técnico Nro. 001-2023-SBC/OPP
b) Proveído Nro. 968-2023-SBC-GG

FECHA : Callao, 22 de mayo de 2023

En atención a los documentos de la referencia se precisa lo siguiente:

Conforme se concluyó en el Informe Legal Nro. 217-2023-SBC-GAJ, el órgano técnico responsable de la justificación de la necesidad, análisis de racionalidad y recursos presupuestales, de la nueva estructura orgánica, del Manuel de Perfiles de Puestos propuestos, no corresponde ser validada por esta Gerencia de Asesoría Jurídica, al requerirse de un Informe Técnico de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Esta Gerencia ha realizado a través del Informe Legal acotado, la validación de las funciones asignadas, declarando procedente la propuesta planteada de Rediseño del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, al encontrarse dentro del marco legal vigente, la misma que debe ser puesta a consideración del Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Callao, para su aprobación, conforme se encuentra establecido en el artículo 7° inciso f) del Decreto Legislativo 1411.

Atentamente,



SANDRA BERTHA GROZZO ESCALANTE
Gerente de Asesoría Jurídica
Sociedad de Beneficencia del Callao
ABOGADO Reg. CAL. 35920





OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 "Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME TECNICO N° 001-2023-SBC/OPP



A : **ECON. MANUEL EDUARDO MUÑOZ DEL BARCO**
Gerente General

DE : **ING. MIGUEL MEZA VALCARCEL**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Sustento de Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Sociedad de Beneficencia del Callao

REF. : a) Proveido 965-2023-SBC/GG
b) Informe N°01-2023-GOAF/JOCR

FECHA : Callao, 19 de mayo del 2023

En atención a los documentos de la referencia procedo a formular el presente informe técnico:

El presente informe sustenta la propuesta del Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1411-2018 y lineamientos aprobados, respecto a la materia, en el marco de las normas legales vigentes.

I ANTECEDENTES

1.1 El Reglamento de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, fue aprobado mediante Resolución Presidencia N° 041-2012-SBS-C/P, de fecha 15 de marzo del año 2012, documento que tuvo vigencia hasta antes de la publicación del Decreto Legislativo N° 1411, de fecha 12 de setiembre del 2018.

Con Resolución Presidencial N° 027-2022-SBC/P, de fecha 20 de octubre del 2022, es aprobada la actual Estructura Orgánica de la Sociedad de Beneficencia del Callao, donde se evidencia que adolece de un Reglamento de Organización y Funciones, documento técnico normativo de gestión organizacional, que formaliza la Estructura Orgánica.

1.3 Mediante Memorándum N° 007-2023-SBC/GG, de fecha 06 de febrero del 2023, la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración y Finanzas realice las gestiones administrativas necesarias para la ejecución de la contratación del "Servicio de Diagnóstico Situacional Organizacional y Recomendaciones para la Sociedad de Beneficencia del Callao.

1.4 Mediante Resolución Presidencial N° 010-2023-SBC/P, de fecha 10 de marzo del 2023, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica de la Sociedad de Beneficencia del Callao, considerando que mediante Acuerdo de Directorio N° 08-2023- D/SBC, adoptado en Sesión Ordinaria N° 05-2023-D/SBC, del 24 de febrero del 2023, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica de la Sociedad de Beneficencia del Callao.





OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 1.5 Mediante Memorandum N° 028-2023-SBC/GG, de fecha 06 de marzo del 2023, la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración y Finanzas realice las gestiones administrativas necesarias para la ejecución de la contratación del "Servicio de Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao".

II BASE LEGAL

- 2.1 Decreto del Ministerio de Gobierno e Instrucción, del 28 de octubre de 1848, que instituye las Sociedades de Beneficencia.
- 2.2 Acta de fundación de la Beneficencia del Callao, del 1 de enero de 1949.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 276, del 06 de marzo de 1984, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 728, del 26 de enero de 1996, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 2.5 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR-PE. Directiva sobre Familias de puestos y roles, Manual de Puestos Tipo (MPT).
- 2.6 Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, del 16 de mayo del 2018, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.
- 2.7 Decreto Legislativo N° 1411, publicada el 12 de setiembre del 2018, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- 2.8 Decreto de Urgencia N° 009-2020, del 09 de enero del 2020, que modifica el Decreto Legislativo N°1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- 2.9 Lineamientos N° 01-2020-SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos" así como la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2020-PCM/SGP, y Lineamientos N° 02-2020-SGP que establece orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones –ROF y el Manual de Operaciones -MOP.
- 2.10 Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, del 05 de abril del 2021, que modifica los lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante DS N° 054-2018-PCM
- 2.11 Resolución Ministerial N°185-2021-MIMP, del 15 de julio del 2021, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de Buenas Prácticas de Gestión de las Sociedades de Beneficencia".
- 2.12 Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 00010-2021-PCM/SGP se aprueba la Directiva N° 002-2021-SGP, Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado.



III JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

3.1 ANALISIS TECNICO



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

La Sociedad de Beneficencia del Callao no cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones, el cual se ajuste a las metas y objetivos de la actual organización; desde que se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia del Callao, en marzo del 2012, han transcurrido aproximadamente 12 años a la fecha, este documento perdió vigencia el 11 de setiembre del 2018, dado que las Sociedades de Beneficencia dejaban de ser entidades públicas y pasaban a estar bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al publicarse el Decreto Legislativo N° 1411.

Lo mencionado en el párrafo anterior se suscitó, en razón que, el Poder Legislativo facultó al Poder Ejecutivo en legislar en materia de prevención y protección de las personas en situación de violencia y vulnerabilidad, con la finalidad de establecer medidas para optimizar los servicios a su favor, incluyendo aquellas personas en situación de pobreza o pobreza extrema, por lo que, al respecto, el Ejecutivo emite el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, las mismas que estarían bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, y que en su cuarta disposición complementaria transitoria dio un plazo de adecuación a las entidades involucradas de 180 días calendarios.

Esta disposición no fue cumplida, en el plazo indicado, por la Sociedad de Beneficencia del Callao, por lo que la gestión anterior subsana la omisión, emitiendo la Resolución Presidencial N° 027-2022-SBC/P, de fecha 20 de octubre del 2022 que aprueba la actual Estructura Orgánica, pero sin sujetarse a la normativa vigente, por el hecho de no haber formulado el Reglamento de Organización y Funciones, documento que formaliza la estructura orgánica y sin sus respectivos informes técnicos y legal, y en su remplazo aprueban el Manual de Operaciones, documento que formaliza la estructura funcional de los programas y los proyectos especiales entre otros, tal como lo establece el Art.43° y Art. 53° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM respectivamente.

Que la Gerencia General al observar que el Organigrama de la Sociedad de Beneficencia del Callao es poco funcional para su proyección, decide realizar lo indicado en el punto 1.3) de los antecedentes del presente informe técnico, por lo que la Oficina de Administración y Fianzas, procedió en contratar el servicio de consultoría denominado: Diagnóstico Situacional Organizacional y Recomendaciones, con la finalidad de conocer el estado situacional actual de la organización, del cual se evidencio ineficiencia e ineficacia en la prestación de los servicios que brindan en la beneficencia, lo que nos permitió definir metas, objetivos y la estrategia, que nos permita tomar las acciones correspondientes.

Que habiéndose aprobado la modificación de la Estructura Orgánica de acuerdo a lo indicado en el punto 1.4) de los antecedentes del presente informe, y de los resultados obtenido del Diagnóstico Situacional y Recomendaciones para la Sociedad de Beneficencia del Callao, como son desorganización funcional, falta de procesos sistematizados entre otros problemas, procede como lo indicado en el punto 1.5) donde solicita a la Oficina de Administración y Finanzas realice las gestiones administrativas necesarias para la ejecución de la contratación del "Servicio de Rediseño Institucional de la Sociedad de Beneficencia del Callao".

IV ANALISIS DE RACIONALIDAD

4.2 ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Las competencias y funciones de la Sociedad de Beneficencia del Callao se han distribuido en las unidades orgánicas propuestas de acuerdo con los principios de especialidad, eficiencia y eficacia, para que de esta manera la Institución responda mejor para cumplir con la misión por la que fue creada.

Se ha realizado el análisis a las entrevistas realizadas a los funcionarios de la entidad, recibiendo las sugerencias y habiendo realizado los cambios propuestos por la comisión de evaluación de los documentos del servicio de rediseño institucional, recibiendo conformidad, de las unidades orgánicas de la entidad, la propuesta de organización y funciones.

Resulta fundamental la implementación de 04 nuevas unidades orgánicas para que la gestión de la Sociedad de Beneficencia del Callao fortalezca los procesos, el posicionamiento y el crecimiento de la institución las cuales se mencionan a continuación:

a) **Planeamiento y Presupuesto**

Se incorpora la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para contar una mejor gestión de los procesos, con planes operativos y estratégicos, indicadores de gestión y de desempeño y un adecuado manejo presupuestal, para tener una estrategia clara de cómo proteger y acrecentar el patrimonio de la entidad, asegurando su sustentabilidad y permanencia a través del tiempo.

b) **Tecnologías de Información**

La Oficina de Tecnologías de Información, es la unidad orgánica de apoyo encargado de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica de cómputo y de comunicaciones. Esta unidad orgánica incrementará la capacidad de la organización debido a que su uso efectivo conlleva a la incorporación de soluciones de manera rápida, además de velar por la seguridad de la información digital de la institución y, lo más relevante, en tiempo real, brindando mejores servicios para los cuales fue creada la Sociedad de Beneficencia del Callao.

c) **Secretaría General**

La Secretaría General, será la responsable de brindar asistencia técnica y administrativa a la Presidencia, además de elaborar y llevar el registro de actas del Directorio.

d) **Imagen Institucional y Comunicaciones.**

La unidad orgánica de Imagen Institucional y Comunicaciones será la responsable de desarrollar las actividades de difusión de las intervenciones de la Sociedad de Beneficencia del Callao a través de los medios de comunicación social, tiene a su cargo el protocolo y las relaciones públicas. Asimismo, desarrollar campañas de posicionamiento institucional y de los servicios que esta ofrece a los ciudadanos del Callao, desarrollando estrategias de marketing para posicionar los bienes y servicios que ofrece la Beneficencia para atraer nuevos clientes, y asegurando permanencia a través del tiempo.

4.3 REESTRUCTURACIÓN DE LOS ÓRGANOS ACTUALES.





OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Fortalecer las gerencias de línea, mejorando y haciendo más funcional su estructura:

a) Reestructuración de la Gerencia de Producción

Nuevo nombre: Gerencia de Producción y Comercialización:

Este órgano debe promover la Inversión en Investigación y Desarrollo con el fin de poner a disposición nuevos bienes y diversificar los servicios que pueda ofrecer al mercado.

Debe, implementar estrategias de cobranzas y recuperaciones, para lo cual deberá proponer programas de capacitación para el personal que la labora en la Gerencia y sus unidades orgánicas a su cargo en temas de su competencia, ventas y mercadotecnia.

Invertir en modernizar los cementerios, en potenciar los servicios para una mejor atención de los usuarios, ofreciendo tarifas que obedezcan a la oferta y demanda, que permitirán una ampliación de la recaudación.

b) Reestructuración de la Gerencia de Promoción Social

Mostrar un rostro humano, sensibilizándonos con la verdadera situación social de nuestros vecinos, fortaleciendo y protegiendo sus familias y cada uno de sus integrantes, mediante la prestación de servicios sociales y de diferentes programas como el de acompañamiento familiar, asistencia psicológica para los beneficiarios de la Sociedad de Beneficencia del Callao.

Desarrollar y ejecutar nuevos servicios, mejorar de manera eficiente la calidad de los servicios que sirven para brindar apoyo a las personas de grupos vulnerables, mejorando su calidad de vida.

4.4 FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LAS UNIDADES ADMINISTRACIÓN INTERNA.

- ✓ El sistema logístico se fortalecerá al planificar y controlar los procesos de abastecimiento, almacén, control patrimonial y servicios generales para hacer una gestión transparente y eficiente.
- ✓ La gestión del talento humano se mejorará implementando funciones de bienestar social y salud en el trabajo, curva de experiencia y capacitación, consolidando el manejo de planillas en un solo punto estratégico, para un mejor desempeño laboral y clima organizacional.





OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 "Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CUADRO RESUMEN DE UNIDADES ORGÁNICAS MODIFICADAS

ESTRUCTURA ORGANICA ACTUAL	ESTRUCTURA ORGANICA PROPUESTA
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	
Directorio	Directorio
Presidencia	Presidencia
	Secretaría General
	Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones
Gerencia General	Gerencia General
ÓRGANO DE CONTROL	
Oficina de Control Institucional	Oficina de Control Institucional
ÓRGANOS DE ASESORÍA	
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
	Oficina de Tecnologías de Información
Oficina de Asesoría Jurídica	Gerencia de Asesoría Jurídica
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA	
Oficina General de Administración	Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Logística	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Oficina de Tesorería	Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad	Oficina de Contabilidad
Oficina de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos
ÓRGANOS DE LÍNEA	
Gerencia de Producción	Gerencia de Producción y Comercialización
Oficina de Servicios Funerarios y Cementerio	Oficina de Negocios – Cementerios
	Oficina de Cobranzas y Recuperaciones
Oficina de Servicios Inmobiliarios y Patrimonio	Oficina de Gestión Patrimonial
	Oficina de Proyectos de Infraestructura
Gerencia de Promoción Social	Gerencia de Promoción Social
Oficina de Servicios de Comedores	Oficina de Prestaciones Sociales
	Oficina de Proyección Social



a) Órganos de Asesoría:

En el cuadro comparativo se observa que la Sociedad de Beneficencia del Callao contaba con solo 01 órgano de asesoría (Oficina de Asesoría Jurídica), en la propuesta se incorporan 02 órganos, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y 03 unidades orgánicas de apoyo Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones y la Oficina de Tecnologías de Información.

b) Órganos de Administración Interna



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En el cuadro comparativo se observa que existía una unidad de apoyo denominada Oficina de Administración y Finanzas, por la importancia que desempeña se eleva a nivel de órgano de Gerencia, por lo que pasaría a denominarse Gerencia de Administración y Finanzas, la que se encuentra integrada por las unidades orgánicas de: Oficina de Logística y Control Patrimonial, manteniendo la denominación de las Oficinas de Tesorería, Contabilidad y Recursos Humanos.

c) Órgano de Línea

La Gerencia de Producción, cambia de denominación a Gerencia de Producción y Comercialización, incorporándose 4 oficinas nuevas: Oficina de Negocios, Oficina de Cobranzas y Recuperaciones, Oficina de Gestión Patrimonial y Oficina de Proyectos de Infraestructura.

Finalmente, en la Gerencia de Promoción Social, se incorporan 2 oficinas nuevas: Oficina de Prestaciones Sociales, que consolida el trabajo de comedores, asistencia social y de salud para el trabajo, y la Oficina de Proyección Social desarrollará actividades que coadyuven a los fines de proyección social, cuyos beneficiarios son integrantes de grupos familiares que sufren y que a menudo se encuentran desorientados, perplejos y, en muchas ocasiones, se sienten enfadados, abandonados, incomprendidos, tratados injustamente y en situación de riesgo.

4.5 UNIDADES DE ORGANIZACIÓN PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO.

a) Unidades de organización de la Dirección (Conforme al DL N° 1411)

- ✓ Directorio – Es el órgano de mayor nivel de la Sociedad de Beneficencia del Callao.
- ✓ Presidencia del Directorio – Es el titular de la Sociedad de Beneficencia del Callao.
- ✓ Gerencia General – Es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio.
- ✓ Secretaría General – Es responsable de asistir a la Presidencia, además de elaborar y llevar el registro de actas del Directorio.
- ✓ Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones – Es la encargada de desarrollar la planificación y estrategias de Imagen, Comunicación, Relaciones Públicas, Protocolo y Prensa.

b) El Órgano de Control Institucional

- ✓ Oficina de Control Institucional – Es el encargado de ejercer control gubernamental en la entidad según las disposiciones y normas del Sistema Nacional de Control. Depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República.

c) Unidades de organización de Apoyo a la Administración Interna

- ✓ Gerencia de Administración - De acuerdo con el principio de especialización y volumen de operaciones este órgano cuenta con cuatro (04) unidades orgánicas que son:





OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Oficina de Logística y Control Patrimonial - Es el encargado de la programación, ejecución y control de la gestión de abastecimiento y del control patrimonial de la Sociedad de Beneficencia.
- Oficina de Tesorería - Es la encargada de administrar la recaudación y el pago de obligaciones, que son parte del sistema de tesorería.
- Oficina de Contabilidad - Es la encargada de coordinar, controlar y ejecutar los procesos del sistema de contabilidad.
- Oficina de Recursos Humanos – Es la encargada de gestionar las acciones propias del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

d) Unidades de organización de Asesoría

- ✓ Gerencial de Asesoría jurídica - Es la encargada de asesorar y emitir opinión de carácter jurídico a los órganos de Dirección y a las unidades de organización de la Sociedad de Beneficencia del Callao.
- ✓ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Es responsable de conducir los procesos de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución física y presupuestal de la Sociedad de Beneficencia del Callao; así como el desarrollo planes estratégicos y operativos. El mismo que tendrá a su cargo la unidad orgánica de Oficina de Tecnologías de Información.

- Oficina de Tecnologías de Información - Es la encargada de la gestión de las tecnologías digitales, de acuerdo con el dimensionamiento de la Sociedad de Beneficencia del Callao se requiere una especialización en una unidad orgánica, que no solo vea el soporte técnico de la organización sino también, la gestión del desarrollo de los servicios y soluciones tecnológicas en la entidad (soporte, desarrollo de sistemas, plataformas tecnológicas, redes, entre otros).

e) Unidades de Organización de Línea

Se establecen 02 Órganos de línea, que corresponden al sistema de protección y proyección social, siendo una de sus principales funciones, la generación de ingresos para atender a la población vulnerable de la Provincia Constitucional del Callao.

- ✓ Gerencia de Producción y Comercialización – Es la encargada de planificar, dirigir y coordinar las actividades de negocio de Cementerio, Servicios Funerarios; asimismo es responsable de la gestión de juegos de lotería y de la gestión inmobiliaria, cuenta con cuatro (04) unidades orgánicas:

- Oficina de Negocios – Cementerios, encargada de la generación de ingresos a través de la administración de los servicios funerarios y actividades conexas en el ámbito de los Cementerios; así como de la promoción de nuevos modelos de negocios.
- Oficina de Cobranzas y Recuperaciones, encargada de la gestión de cobranzas por concepto de arrendamientos provenientes del patrimonio inmobiliario de la Sociedad de Beneficencia del Callao y de los bienes bajo su administración.





OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Oficina de Gestión Patrimonial, encargada de la generación de ingresos a través de la gestión de los inmuebles de propiedad o bajo administración de la Sociedad de Beneficencia del Callao.
 - Oficina de Proyectos de Infraestructura, encargada de la gestión de proyectos de construcción, ampliación y remodelación del patrimonio inmobiliario de la Sociedad de Beneficencia del Callao, por tanto, se encarga de la ejecución, dirigir, supervisar, controlar y recepcionar las obras de infraestructura.
- ✓ Gerencia de Promoción Social – Es la encargada de administrar, promover y gestionar políticas, planes, programas, proyectos y campañas de desarrollo y promoción social para mejorar y/o implementar los diferentes servicios que brinda a la población vulnerable y en situación de riesgo, este órgano cuenta con dos (02) unidades orgánicas:
- Oficina de Prestaciones Sociales, encargada de velar por el cumplimiento de la asistencia social en las áreas de servicio social, prestaciones de salud social, comedores y otros servicios de protección social.
 - Oficina de Proyección Social, encargada seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes, proyectos, convenios, alianzas estratégicas y otras actividades que coadyuvan a los fines de proyección social, cuyos beneficiarios son integrantes de grupos familiares que sufren y que a menudo se encuentran desorientados, perplejos y, en muchas ocasiones, se sienten enojados, abandonados, incomprensidos, tratados injustamente y en situación de riesgo.



V RECURSOS PRESUPUESTALES

5.1 PRESUPUESTO ACTUAL DE PERSONAL Y PRESUPUESTO PROYECTADO DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Análisis D.L. 728

Remuneraciones y carga social (abril 2023)

	Mensual	Anual
Remuneraciones Mensual	166.675,54	2.000.106,42
Presupuesto Rediseño Institucional	238.075,54	2.856.906,42
Nuevos contratos	71.400,00	856.800,00

Como se puede observar en la tabla, el costo de la planilla de remuneraciones del Decreto Legislativo N°728 (incluida la carga social) es de S/ 166,675.54 soles mensuales.

El costo de la propuesta de estructura orgánica es de S/ 71,400.00 (incluida la carga social).

La implementación de la estructura orgánica propuesta, se realizará de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Sociedad de Beneficencia del Callao, por lo que este proceso de implementación se llevará de manera progresiva y de manera gradual.



OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Como consecuencia a lo indicado en el párrafo anterior, debo mencionar que se cuenta con los recursos para otorgar disponibilidad presupuestal solamente para la unidad orgánica creada (Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones) por el monto, incluido la carga social, de S/ 6,120.00 soles mensuales, haciendo un monto total de S/ 73,440.00 soles al año.

Sin otro particular, quedo de Usted

Atentamente;



Ing. Miguel Maza Valcarcel
Jefe de Planeamiento y Presupuesto
Soc. Beneficencia del Callao